

EXPEDIENTE Nº: 4313204

FECHA: 26/01/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MASTER UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA EN SALUD LABORAL
Universidad (es)	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo con la memoria verificada. Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados para facilitar la adquisición de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes.

Los estudiantes se manifiestan satisfechos con el plan de estudios y su organización.

El perfil del egreso es relevante y se mantiene actualizado. El perfil de egreso ilustrado en el apartado "Salidas profesionales" de la Web del título es algo abstracto y poco concreto. La información que aparece en el díptico informativo del título en el apartado "Salidas profesionales" y en el apartado "Justificación" (interés profesional) de la memoria es más completa y clarificadora.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente adecuados que aseguran que el alumno tenga una carga de trabajo adecuada a la planificación temporal. Existen mecanismos de coordinación en el caso de materias con actividades formativas que incluyen una parte de carácter teórico y actividades prácticas. Los estudiantes manifiestan en la entrevista que consideran adecuada la carga de trabajo de las diferentes asignaturas.

El número de estudiantes matriculado en el título no supera lo aprobado en la memoria verificada. Así mismo, el perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente.

Durante las entrevistas (profesores y estudiantes), se confirma que la formación previa con la que cuentan los estudiantes es adecuada.

La información oficial del título, en relación con las diferentes normativas académicas, es fácilmente accesible y se corresponde con la memoria verificada. Se facilitan evidencias que confirman que la normativa de reconocimiento de créditos por experiencia profesional se está realizando de forma apropiada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Existe información pública, adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de verificación, modificación, seguimiento y acreditación.

También se facilita un enlace a la composición de la Comisión de Calidad del Título, sus funciones y las acciones de mejora del curso 2013/2014.

Se aporta información adecuada sobre reconocimiento de créditos y sobre la normativa sobre permanencia. Se exponen los requisitos y criterios de admisión al título concreto, así como el procedimiento de solicitud de admisión.

Se muestra información sobre asesoramiento psicopedagógico y jurídico y datos de contacto de servicios de tutoría con funciones de apoyo y orientación en el proceso de estudio, así como la descarga de una guía a la atención, diversidad y discapacidad.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos (competencias, resultados previstos, horarios, calendario, etc.). Las guías docentes del título están disponibles para el estudiante previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos fin de Máster y contienen información completa sobre las diferentes asignaturas.

Existe un alto grado de satisfacción por parte de los estudiantes y egresados en relación con la información que se les facilita a la planificación del curso indicando que están informados en todo momento de los cambios que se producen.

Las normativas aplicables de la universidad (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) son también fácilmente accesibles.

No aparece publicado ningún resultado referente a las tasas de satisfacción, rendimiento, graduación, abandono o eficiencia.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se dispone de un SGIC a nivel de universidad, aunque no se demuestra una clara revisión y actualización periódica del mismo. El SGIC dispone de procedimientos para el cumplimiento de esta directriz. No obstante, a partir de las evidencias presentadas no se puede asegurar su aplicación periódica y continua en el Máster. Se muestran resultados de satisfacción pero no parece que se hayan recogido de manera periódica. No obstante, la reciente impartición del título puede justificar en parte este hecho.

La universidad en su plan de mejora se compromete a: a) simplificar y adaptar el SGIC en base a las nuevas directrices y evidencias solicitadas por ANECA y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) referentes a los procesos de Verificación, Seguimiento y Acreditación de títulos oficiales para hacerlo sostenible y que asegure los estándares de acreditación establecidos por el Ministerio de Educación y la CARM; b) planificar anualmente las acciones a realizar para la correcta implantación, seguimiento y mejora del SGIC tales como auditorias internas, análisis de indicadores, análisis de las encuestas de satisfacción realizadas a todos los grupos de interés, etc. c) Formar a todos los agentes implicados en la implantación del SGIC. d) Reconocer las horas docentes para los miembros del Comité de Calidad del Título. El Comité de Calidad del Título (CCT) mantendrá reuniones periódicas con la Dirección de Calidad para informar de la correcta implementación de los procedimientos que integran el SGIC. Los plazos previstos para estas mejoras se fijan en enero de 2016.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para impartir estos estudios de Máster y dispone en su conjunto de la adecuada experiencia profesional y calidad tanto docente como investigadora. La plantilla se actualiza de manera que le permite abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada. Los diferentes colectivos implicados en el título muestran una satisfacción muy elevada con la cualificación y suficiencia del personal académico del Máster. Existe un número elevado de conferenciantes.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad que se ponen a disposición de los estudiantes son adecuados. Los estudiantes del Máster muestran su satisfacción con los mismos.

En relación a la movilidad, durante la entrevista la responsable de la comisión de movilidad de la facultad, explica que todavía no disponen de plazas de movilidad en el nivel de Máster ya que la al ser titulaciones tan específicas, es complejo encontrar destinos que se ajusten perfectamente, pero, aclara que están trabajando para crear algunas en un futuro próximo.

Las prácticas externas obligatorias están planificadas según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los Trabajo Fin de Máster y los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel 3 del MECES.

En las evidencias no se han aportado resultados académicos y de aprendizaje.

Las metodologías docentes que se indican en las guías docentes para cada asignatura parecen apropiadas para la consecución de los resultados de aprendizaje. Las actividades formativas se recogen de manera apropiada en las guías docentes.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los datos relativos a la evolución de los indicadores del título son adecuados, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

La satisfacción que los diferentes grupos de interés manifiestan en relación con los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes, la organización de la enseñanza, los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita, las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo, la atención que reciben los estudiantes, y con el propio proceso de enseñanza aprendizaje (metodologías, actividades formativas, tutorías, seguimiento por parte del profesorado, etc.) es adecuada.

No se dispone de datos de inserción laboral dado que no ha finalizado la primera promoción.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título: La ejecución del plan de mejora presentado por la Universidad en el que se plantea:

- La implementación de mecanismos que permitan la revisión y la actualización periódica del SGIC así como su aplicación de forma periódica y continua en el Máster

Por otra parte se establece la siguiente recomendación:

Se recomienda publicar en la página web información sobre la evolución de los diferentes indicadores de rendimiento.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 26/01/2016:



El Director de ANECA